

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN JOSE COPETE ASPRILLA
DEMANDADO	CONSORCIO CC ITUANGO Y OTROS
RAD. NRO.	05001 31 01 002 2018 00342 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA ART 80 CPTSS.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: RECONOCE personería para representar los intereses de la demandada CONSORCIO CC ITUANGO, al profesional del derecho **MAICOL ANDRES RUBIO ROJAS** CC 80.737.004. portador de la TP 193.289 del C. S de la J de conformidad con la sustitución de poder otorgada por la Dra. **MATILDE BOLIVAR BUSTAMANTE TP 88.066**, apoderada principal de la entidad antes citada.

Tercero FIJA fecha para la celebración de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo **80 del CPTSS** el día **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, iniciando a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15904069>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15904069#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0f21e0af98d4ffbdc1a4171e2d1edcf7c0af18e55aebc6bb96c0e1932bdbb**

Documento generado en 18/10/2022 08:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>